



Real orden; convencidos S. S. de q^d despues de uti-
 rados estos medios, como primeros tendria aplicacion
 el quinto del art.º 26 de la misma, y
 estando prevenido por la circular anterior-
 mente citada, la remesa a la Superiori-
 dad de repetidos presupuestos en el dia vein-
 te y cinco de los cor. se acordaron S. S. asi
 se verifique en el estab. q^d tiene, quedand
 asimismo pendiente la propuesta de me-
 dios para cubrir mencionad deficit aq-
 ta el resultad definitivo de la conferencia
 expresada en cuyo caso se formalizara en
 los terminos prevenidos en el art.º 18 de cita-
 da R. orden, y sera remitida al insinua-
 do Sr. Gobernador para q^d sea incorporada
 al presupuesto de q^d se trata y obre los efectos
 convenientes. Y habiendose terminado el
 acta de discusion el Sr. Presidente, declaro
 concluida esta sesion q^d firmen de S. S.
 los q^d saben y los q^d no pondran la señal de